



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por la Norma B. Vaudagna, directora de la Carrera de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que dichos conceptos corresponden a gastos en pasajes de las profesora Beatriz Ensabella y Natalia Astegiano, necesarios para asistir a la "Reunión anual Interdepartamental de Departamentos e Institutos de Geografía de la Universidad Nacional";

que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondos de recursos propios de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer se reintegre a las profesora Beatriz Ensabella la suma de pesos 236,00 (doscientos treinta y seis) por pasajes de Córdoba, Santa Rosa La Pampa, Córdoba y a la profesora Natalia Astegiano la suma de pesos 201,40 (Doscientos uno con 40/100) por pasajes de Córdoba, Santa Rosa La Pampa, Córdoba, para asistir a la Reunión detallada Supra.

ARTICULO 2º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de los recursos propios de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Área Económico Financiera y Archívese.

CORDOBA, 30 JUN 2010

RESOLUCION Nº 1024

e.p.
E.F.

DR. RAMÓN A. VALLES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EVELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades